



Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Ministerial

Tribunal de Transparencia
y Acceso a la Información
Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N°2179-2024-JUS/TTAIP

Expediente N° : 00342-2024-JUS/TTAIP
Señor/a : **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR INFORMACIÓN
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SANTIAGO
ANTÚNEZ DE MAYOLO"**
Dirección : https://sam.edu.pe/website/tramite_documentario/

Por disposición del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procede a la notificación de la **RESOLUCIÓN N° 000830-2024-JUS/TTAIP-PRIMERA SALA** de 27 de febrero de 2024, la cual admite a trámite el recurso de apelación¹ respecto de la solicitud de acceso a la información presentada por **JORGE SALVATORE MEDINA ROMERO** al **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"**, para su conocimiento y fines.

En ese sentido, se remite la citada resolución, anexos y lineamientos, los mismos que constan de veinticinco (25) páginas.

Lo que notifico a usted conforme a ley.

Miraflores, 28 de febrero de 2024

Firmado Digitalmente

JOSÉ ÁNGEL DÁVILA CÓRDOVA
Secretario Técnico
Tribunal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública

NOTA: La presentación de todo escrito (recurso de apelación, descargos u otro documento) debe ser ingresado por la mesa de partes virtual ubicada en la web del MINJUSDH (<https://www.gob.pe/minjus>) o a través de la mesa de partes física (ubicada en Scipión Llona 350 Miraflores – Lima).

Para consultar sobre el trámite de su expediente debe comunicarse al (01) 204 8020 anexo 1301.

Equipo: agurto/mvc

¹ Se adjuntan los Lineamientos Resolutivos del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° I y II, aprobados mediante la Resolución de Sala Plena N° 000001-2021-SP de fecha 1 de marzo de 2021, Resolución de Sala Plena N° 000001-2022-SP de fecha 16 de setiembre de 2022, Resolución de Sala Plena de fecha 13 de marzo de 2023 y Resolución de Sala Plena N° 000001-2024-JUS/TTAIP-SP de fecha 26 de enero de 2024, los cuales constan de quince (17) páginas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

